Organización Mundial de la Salud

72.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A72/63**
Punto 11.1 del orden del día provisional **20 de mayo de 2019**

Proyecto de presupuesto por programas 2020-2021

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La Secretaría presentó el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021,[1] y subrayó los cambios introducidos tras las amplias deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su 144.ª reunión y las posteriores consultas celebradas entre reuniones. También presentó el Marco de Impacto de la OMS.

2. En respuesta a las inquietudes manifestadas por el retraso en la entrega de documentos y el hecho de que no estuvieran disponibles en todos los idiomas oficiales, la Secretaría recordó el reto que las amplias consultas y la aplicación de la agenda de transformación representaban para la entrega puntual de los documentos. No obstante, hizo hincapié en que se analizaría toda deficiencia sistémica en la producción de documentos y en que se adoptarían medidas para evitar ese tipo de retrasos en las reuniones futuras de los órganos deliberantes.

3. El Comité, si bien tomó nota del retraso en la disponibilidad del informe, manifestó su agradecimiento por el proceso consultivo que había llevado a cabo la Secretaría y acogió con agrado el proyecto de presupuesto revisado 2020-2021 y sus muchas características únicas, así como los documentos complementarios.[2] En particular, acogió con agrado: la orientación y el enfoque integrado del proyecto de presupuesto; la alineación con el 13.º Programa General de Trabajo de la OMS, 2019-2023, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la utilización de un enfoque de tarjeta de puntuación equilibrada; la atención prestada al impacto en los países y a su medición; la coordinación y el potencial de sinergias entre los tres niveles de la Organización; los ahorros previstos por aumento de la eficiencia; y los nuevos métodos de trabajo en la Secretaría para poner en práctica el presupuesto. Asimismo, aplaudió el compromiso de integrar las cuestiones de género, la equidad y los derechos humanos —en consonancia con el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres— en la labor de la Secretaría y en la tarjeta de puntuación equilibrada.

4. A la vez, el Comité hizo hincapié en la necesidad de que las funciones normativas y de elaboración de criterios de la OMS cuenten con financiación suficiente. Tras tomar nota del desajuste entre la financiación y las prioridades de la OMS, el Comité mostró interés por conocer las medidas que se estaban tomando para distribuir fondos de forma estratégica y subrayó la importancia de una mayor flexibilidad en la financiación.

5. Al respecto, la Secretaría aseguró al Comité que continuaría trabajando con los donantes para velar por que hubiera flexibilidad para financiar actividades en las regiones. Asimismo, informó de que estaba manteniendo conversaciones más pormenorizadas con los donantes sobre financiación. En respuesta a

[1] Documento A72/4.

[2] Documentos A72/5, A72/INF./2 y A72/INF./3.

observaciones sobre las diferentes fuentes de financiación destinadas a la Oficina Regional para las Américas/OPS y el resto de la OMS, la Secretaría confirmó que esta era una cuestión que debería examinarse con más detenimiento.

6. El Comité manifestó interés por entender la estrategia de movilización de recursos de alto nivel y la Secretaría indicó que presentaría una nota de información al Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión, en enero de 2020.

7. El Comité indicó que el fortalecimiento de las oficinas en los países debía ir acompañado de una sólida supervisión, especialmente a través de los órganos deliberantes, con objeto de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. En respuesta a llamamientos para que hubiera más claridad en las actividades y se presentaran informes a los Estados Miembros con más frecuencia, la Secretaría recordó que en el portal de la OMS dedicado al presupuesto por programas se facilitaban actualizaciones trimestrales; asimismo, hizo referencia a la inversión hecha en nuevas herramientas y análisis para presentar informes sobre los resultados.

8. Se acogió con agrado que se prestara más atención a los resultados a través del Marco de Impacto de la OMS. En respuesta a una pregunta sobre la comparabilidad mundial de los indicadores concebidos para las necesidades y prioridades de países concretos, la Secretaría confirmó que seguiría manteniendo consultas en los países y las regiones para finalizar el Marco de Impacto de la OMS.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

9. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó a la Asamblea de la Salud que tomara nota de los informes recogidos en los documentos A72/4 y A72/5, y que adoptara el siguiente proyecto de resolución:

PP1 La 72.ª Asamblea Mundial de la Salud,

PP2 Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021;[1]

PP3 Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud;[2]

PP4 Tomando nota de que el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 es el primer presupuesto por programas que se prepara en consonancia con el 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023 y el enfoque estratégico prioritario de los tres mil millones que ha adoptado la OMS;

PP5 Haciendo hincapié en la importancia del fortalecimiento de las funciones normativas de la Organización y acogiendo con agrado el énfasis puesto en el impacto, la capacidad y los sistemas integrados a nivel de los países;

PP6 Recordando que la asignación de recursos financieros debe acompañarse de un seguimiento y de resultados que sean medibles;

[1] Documento A72/4.

[2] Documento A72/63.

PP7 Acogiendo con agrado la incorporación al proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 de una línea presupuestaria para Operaciones y llamamientos de emergencia;

PP8 Acogiendo con agrado la labor que se está llevando a cabo para determinar cómo mejorar la eficiencia en el conjunto de la Organización y reafirmando al mismo tiempo la necesidad de que las funciones instrumentales tengan suficiente financiación en todos los niveles;

PP9 Afirmando el liderazgo de la OMS respecto de un programa de transformación que ayude a los países en sus esfuerzos por alcanzar todas las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud;

PP10 Reconociendo el pleno compromiso de la OMS con la ejecución de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su implicación en ella;

PP11 Reconociendo que el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 presenta un nuevo marco de resultados[1] con una tarjeta de puntuación equilibrada que evaluará los productos de la Secretaría en los tres niveles de la Organización tomando en consideración seis dimensiones —liderazgo, bienes mundiales, apoyo a los países, igualdad de género, equidad y derechos, buen aprovechamiento de los recursos e indicadores guía— y que mediante un nuevo marco de impacto de la OMS se evaluarán los resultados del 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023 en su totalidad y su impacto en la salud mundial;

PP12 Destacando que los aumentos propuestos por encima del nivel del proyecto de presupuesto por programas 2020-2021 solo deberían solicitarse cuando sean necesarios para los fines de las actividades encomendadas a la Organización y después de que se hayan adoptado todas las medidas posibles para financiar esos aumentos mediante ahorros, el aumento de la eficiencia y el establecimiento de prioridades,

1. APRUEBA el programa de trabajo consignado en el proyecto de presupuesto por programas 2020-2021, así como sus prioridades estratégicas y otras áreas, tomando nota también de la información básica sobre su puesta en práctica;

2. APRUEBA el presupuesto para el ejercicio 2020-2021 con cargo a fondos de todas las procedencias, a saber, contribuciones señaladas y contribuciones voluntarias, por un valor de US$ 5840,4 millones;

3. DISTRIBUYE el presupuesto para el ejercicio 2020-2021 entre las siguientes prioridades estratégicas y otras áreas:

Prioridades estratégicas:

1. Cobertura sanitaria universal para mil millones más de personas: US$ 1358,8 millones;

2. Mejor protección frente a emergencias sanitarias para mil millones más de personas: US$ 888,8 millones;

3. Mejor salud y bienestar para mil millones más de personas: US$ 431,1 millones;

4. Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países: US$ 1090,0 millones (incluida la financiación del sistema de coordinadores residentes de

[1] Volverá a ser examinado por el Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión.

las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas);

Otras áreas:

- Erradicación de la poliomielitis (US$ 863,0 millones) y Programas especiales[1] (US$ 208,7 millones), por un total de US$ 1071,7 millones; y

- Operaciones y llamamientos de emergencia (US$ 1000,0 millones), lo que, por depender del carácter coyuntural de las actividades de que se trata, es una estimación de las necesidades presupuestarias basada en la experiencia reciente, pudiendo ser objeto de incrementos de ser necesario;

4. RESUELVE que el presupuesto se financiará del siguiente modo:

- mediante las contribuciones netas de los Estados Miembros ajustadas en función de los ingresos no señalados estimados procedentes de los Estados Miembros, por un total de US$ 956,9 millones;

- mediante contribuciones voluntarias, por un total de US$ 4883,5 millones;

5. RESUELVE ADEMÁS que del monto bruto de la contribución señalada para cada Estado Miembro se deducirán las cantidades abonadas en su favor en el Fondo de Iguala de Impuestos; que esa deducción se ajustará en el caso de los Miembros que gravan con impuestos los sueldos percibidos por los funcionarios de la OMS, impuestos que la Organización reembolsa a ese personal; y que el monto total de esos reembolsos se estima en US$ 21,0 millones, lo que eleva las contribuciones de los Miembros a un total de US$ 977,9 millones;

6. DECIDE que el Fondo de Operaciones se mantenga en su actual nivel de US$ 31 millones;

7. AUTORIZA al Director General a utilizar las contribuciones señaladas y las contribuciones voluntarias, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para financiar el presupuesto según se ha distribuido en el párrafo 3, sin exceder las cantidades aprobadas;

8. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a efectuar transferencias, cuando sea necesario, entre las cuatro prioridades estratégicas, hasta por un monto que no supere el 5% de la cantidad asignada a la prioridad estratégica desde la que se haga la transferencia. Todas esas transferencias se consignarán, acompañadas de una explicación, en los informes reglamentarios a los órganos deliberantes correspondientes;

9. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a realizar gastos adicionales, cuando sea necesario, con cargo al área de operaciones y llamamientos de emergencia, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

10. AUTORIZA ADEMÁS al Director General a realizar gastos adicionales, cuando sea necesario, con cargo a los componentes presupuestarios de los programas especiales por encima del monto asignado a dichos componentes, como resultado de otros mecanismos de gobernanza y de

[1] A saber: el Programa Especial PNUD/UNFPA/OMS/Banco Mundial de Investigaciones, Desarrollo y Formación de Investigadores sobre Reproducción Humana; y el Programa Especial UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales.

movilización de recursos, así como de su ciclo presupuestario, que orientan los presupuestos anuales/bienales de esos programas especiales, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

11. PIDE al Director General que:

1) siga elaborando el marco de resultados en consulta con los Estados Miembros, en particular por conducto de los comités regionales, y lo presente al Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión;

2) presente una estrategia de movilización de recursos al Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión;

3) presente a los Estados Miembros informes periódicos sobre el estado de la financiación y ejecución del presupuesto por programas, incluido un informe sobre los resultados a mitad de periodo que se presente a la Asamblea de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo y de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración;

4) presente a la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud en 2022 un informe sobre la ejecución de la totalidad del presupuesto por programas durante el periodo 2020-2021 y sobre los productos por oficinas principales y países, en particular tal como se hayan medido a través de tarjetas de puntuación equilibrada, y, según proceda, por indicadores de efectos;[1]

5) controle los costos y se asegure de encontrar formas de aumentar la eficiencia en el conjunto de la Organización, y presente un informe con información detallada sobre los ahorros y el aumento de la eficiencia.

= = =

[1] Se someterá al examen del Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión.